

Caso No. 13-21-AN

Jueza ponente: Dra. Carmen Corral Ponce

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- DESPACHO DE LA DRA. CARMEN CORRAL PONCE, JUEZA CONSTITUCIONAL.- Quito, D.M., 16 de junio de 2023.-

VISTOS: En mi calidad de Jueza Sustanciadora de la presente causa, de conformidad con el sorteo electrónico efectuado el 17 de febrero de 2021, y; de conformidad con los artículo 52 a 57 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC) y los artículos 7 y 30 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (RSPCCC), en cumplimiento del orden cronológico; **AVOCO** conocimiento de la causa No. 13-21-AN, *Acción por Incumplimiento*. Dicha acción fue presentada por Rafael Ignacio Cuesta Caputi solicitando el cumplimiento total del Informe de Fondo No. 77/06 aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 21 de octubre de 2006 y del Informe No. 36/08 emitido el 18 de julio de 2008. **PRIMERO.-** Agréguese al expediente constitucional los escritos ingresados el i) 15 de junio de 2021, por la Procuraduría General del Estado; ii) 12 de julio de 2021 por la Secretaría de Derechos Humanos; iii) 21 de septiembre de 2021 por la Secretaría de Derechos Humanos; iv) 15 de noviembre de 2022 por Jorge Washington Sosa Meza; y, v) 11 de enero de 2023 por Rafael Ignacio Cuesta Caputi. **SEGUNDO.-** Continúese con la sustanciación de la presente causa y póngase en conocimiento de las partes el contenido de la presente providencia y de la demanda. De conformidad con el artículo 33 del RSPCCC y del artículo 57 inciso tercero de la LOGJCC, esto es a fin de que el accionado conteste la demanda, presente pruebas o justificativos que considere pertinentes, se convoca a las partes procesales de la causa 13-21-AN a audiencia pública en el presente caso, la misma que se desarrollará el día jueves **22 de junio de 2023, a las 15h30**, en forma telemática. Terceras personas que estén interesadas en participar en la audiencia podrán registrarse remitiendo un escrito a la dirección de correo electrónico: alegria.perez@cce.gob.ec hasta las 16h00 del martes 20 de junio de 2023. En mi calidad de jueza sustanciadora se determinará el número de intervenciones y el tiempo de las mismas. Oportunamente se comunicarán los detalles logísticos para tal efecto. **TERCERO.-** De conformidad con el artículo 2 de la Resolución No. 0007-CCE-PL-2020, que prioriza la notificación por medios digitales notifíquese a las partes procesales de la siguiente forma: a los señores: Rafael Ignacio Cuesta Caputi, en los correos electrónicos: cetde@uide.edu.ec; cetdeuide@gmail.com; maminobu@uide.edu.ec; auvillavicencioga@uide.edu.ec; deestevezar@uide.edu.ec; dajimenezfi@uide.edu.ec; byvillacresesan@uide.edu.ec; a la Secretaría de Derechos Humanos del Ecuador, en los correos electrónicos: estefania.ortiz@derechoshumanos.gob.ec; patrociniosdh@derechoshumanos.gob.ec; juan.romero@derechoshumanos.gob.ec; irwinaniamise@derechoshumanos.gob.ec; marcelo.torres@derechoshumanos.gob.ec; gestiondocumental@derechoshumanos.gob.ec; autoridadcentral@derechoshumanos.gob.ec; a la Procuraduría General del Estado, en los correos electrónicos: notificacionesdr1@pge.gob.ec; secretaria_general@pge.gob.ec; notificaciones-constitucional@pge.gob.ec; y, a Jorge Washington Sosa Meza, en los correos electrónicos: jorgsosa@hotmail.com y mariscalanggie@gmail.com. **CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución No. 007-CCE-PL-2020, se solicita a las partes procesales que utilicen el módulo de “SERVICIOS EN LÍNEA” en su página web institucional <https://www.corteconstitucional.gob.ec/> para el ingreso de escritos y demandas, la herramienta tecnológica SACC (Sistema Automatizado de la Corte Constitucional) será la única vía digital

para la recepción de demandas y escritos; en tal razón, no se recibirán documentos a través de correos electrónicos institucionales, ni en el sistema QUIPUX. Igualmente se receptorá escritos o demandas presencialmente en la oficina de Atención Ciudadana de la Corte Constitucional, ubicada en el Edificio Matriz José Tamayo E10 25 y Lizardo García, de lunes a viernes desde las 8h00 a 16h30 horas. **QUINTO.-** Designo a la abogada Alegría Pérez de Anda, Funcionaria de este Despacho, como Actuaría en la tramitación la presente causa. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. -**

Documento firmado electrónicamente
Dra. Carmen Corral Ponce
JUEZA CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito, D. M., 16 de junio de 2023.

Documento firmado electrónicamente
Ab. Alegría Pérez
ACTUARÍA

